



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 19 de Julio, 2004

Número 83

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Subdelegación del Gobierno en Albacete: Resoluciones sancionadoras 1

Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete 4

Administración Local

Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación 7

Ayuntamientos de: Albacete, Alcaraz, Caudete, Cenizate, Chinchilla, Elche de la Sierra, Fuenteálamo, La Gineta, Hellín, Lezuza, Montalvos, Paterna del Madera, La Roda, Tarazona de La Mancha, Tobarra y Yeste 8

Mancomunidad Intermunicipal Recu-Ibáñez: Anuncio 18

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

RESOLUCIONES SANCIONADORAS

La Excm. Delegada del Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente: 602/04/000613/5.

Denunciado: Hipólito Pablo Buitrago Calvache.

Domicilio: Amparo, 78-1ºF.

Localidad: Madrid.

Denunciante: Guardia Civil de La Gineta.

Fecha denuncia: 11/03/2004.

Hechos:

Que a las 02'35 horas del día 11 de marzo de 2004 se encontraba en el área de Servicio «Los Abades» de La Gineta y consumía un cigarrillo adulterado con «hachís» de 0,01 gramos de peso.

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno

en Albacete con fecha 02/04/2004 se acordó la incoación de expediente sancionador contra Hipólito Pablo Buitrago Calvache, por presunta infracción grave contra el artículo 25, párrafo 1), de la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resultando: Que notificado el acuerdo de incoación mediante publicación en *B.O.P.* de Albacete con fecha 05/05/2004 se le concede el plazo legal para formular alegaciones, sin que haya ejercitado dicho derecho.

Resultando: Que no se aprecia la existencia de circunstancias agravantes de la infracción.

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones, en cuantía de hasta seis mil diez euros y doce céntimos, e incautación de las drogas tóxicas e instrumentos empleados, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que conforme a lo establecido por el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, no efectuadas alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, dentro del plazo concedido, la iniciación es considerada propuesta de resolución y procede dar por concluido el procedimiento y dictar la resolución sancionadora correspondiente.

Considerando: Que los hechos denunciados consti-

tuyen una infracción al artículo 25, párrafo 1), de la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, tipificada como grave.

Vistos: La Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley 6/97, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto. (*B.O.E.* número 189, de 9/agosto).

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a don Hipólito Pablo Buitrago Calvache la sanción de trescientos un euros y once céntimos e incautación de la droga. Toledo, 28 de mayo de 2004.—La Delegada del Gobierno, María del Carmen Valmorisco Martín.»

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Una vez firme la resolución sancionadora, la Delegación de Economía y Hacienda le notificará dónde y en qué plazo debe efectuar el pago de la sanción.

Albacete a 28 de mayo de 2004.—El Subdelegado del Gobierno, José Herrero Arcas.

•18.284•

La Excm. Delegada del Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente: 602/04/000561/1.

Denunciado: José María Velasco Montoya.

Domicilio: Tolosa, 20, 3 B.

Localidad: Madrid.

Denunciante: Comisaría de Policía de Albacete.

Fecha denuncia: 03/03/2004.

Hechos:

Que a las 11'45 horas del día 3/marzo/2004, cuando se encontraba en el parque lineal de Albacete, tenía en su poder 1,300 gramos de "hachís" que portaba en un paquete de tabaco en el interior del bolsillo de la cazadora.

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno en Albacete con fecha 03/09/2003, se acordó la incoación de expediente sancionador contra José María Velasco Montoya, por presunta infracción grave contra el artículo 25, párrafo 1), de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resultando: Que notificado el acuerdo de incoación mediante publicación en el *B.O.P.* de Albacete con fecha 30/04/2004, se le concede el plazo legal para

formular alegaciones, sin que haya ejercitado dicho derecho.

Resultando: Que no se aprecia la existencia de circunstancias agravantes de la infracción.

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones de hasta 6.010,12 euros, e incautación de las drogas tóxicas e instrumentos empleados, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que conforme a lo establecido por el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, no efectuadas alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, dentro del plazo concedido, la iniciación es considerada propuesta de resolución y procede dar por concluido el procedimiento y dictar la resolución sancionadora correspondiente.

Considerando: Que los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 25, párrafo 1) de la Ley

Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, tipificada como grave.

Vistos: La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley 6/97, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto (*B.O.E.* número 189, de 9/agosto).

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a don José María Velasco Montoya, la sanción de 301,11 euros e incautación de la droga. Toledo, 28 de mayo de

2004.—La Delegada del Gobierno, María del Carmen Valmorisco Martín.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Una vez firme la resolución sancionadora, la Delegación de Economía y Hacienda le notificará donde y en qué plazo debe efectuar el pago de la sanción.

Albacete a 28 de mayo de 2004.—El Subdelegado del Gobierno, José Herrero Arcas. •18.283•

La Excm. Delegada del Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente: 602/04/000553/2.

Denunciado: José Manuel Lozano González.

Domicilio: Esperanza, 25.

Localidad: Murcia.

Denunciante: Guardia Civil de Ontur.

Fecha denuncia: 03/03/2004.

Hechos: Que a las 21'00 horas del día 3/marzo/2004 cuando se encontraba en calle Florida de Ontur tenía en su poder 0,200 gramos de «hachís», que portaba en los bolsillos.

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno en Albacete con fecha 26/03/2004 se acordó la incoación de expediente sancionador contra José Manuel Lozano González, por presunta infracción grave contra el artículo 25, párrafo 1), de la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resultando: Que notificado el acuerdo de incoación mediante publicación en *B.O.P.* de Albacete con fecha 03/05/2004 se le concede el plazo legal para formular alegaciones, sin que haya ejercitado dicho derecho.

Resultando: Que no se aprecia la existencia de circunstancias agravantes de la infracción.

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones, en cuantía de hasta seis mil diez euros y doce céntimos, e incautación de las drogas tóxicas e instrumentos empleados, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que conforme a lo establecido por el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el

ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, no efectuadas alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, dentro del plazo concedido, la iniciación es considerada propuesta de resolución y procede dar por concluido el procedimiento y dictar la resolución sancionadora correspondiente.

Considerando: Que los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 25, párrafo 1), de la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, tipificada como grave.

Vistos: La Ley Orgánica 1/1.992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley 6/97, de 14 de Abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto. (*B.O.E.* número 189, de 9/agosto).

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a don José Manuel Lozano González la sanción de trescientos un euros y once céntimos e incautación de la droga. Toledo, 28 de mayo de 2004.—La Delegada del Gobierno, María del Carmen Valmorisco Martín.»

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Una vez firme la resolución sancionadora, la Delegación de Economía y Hacienda le notificará dónde y en qué plazo debe efectuar el pago de la sanción.

Albacete a 28 de mayo de 2004.—El Subdelegado del Gobierno, José Herrero Arcas. •18.282•

La Excm. Delegada del Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente: 602/04/000552/0.
 Denunciado: Antonio Lozano González.
 Domicilio: Esperanza, 25.
 Localidad: Murcia.
 Denunciante: Guardia Civil de Ontur.
 Fecha denuncia: 03/03/2004.
 Hechos:

Que a las 21'00 horas del día 3/marzo/2004 cuando se encontraba en calle Florida, de Ontur tenía en su poder 0,200 gramos de «Hachís», que portaba en los bolsillos.

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno en Albacete con fecha 26/03/2004 se acordó la incoación de expediente sancionador contra Antonio Lozano González, por presunta infracción grave contra el artículo 25, párrafo 1), de la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resultando: Que notificado el acuerdo de incoación mediante publicación en *B.O.P.* de Albacete con fecha 05/05/2004 se le concede el plazo legal para formular alegaciones, sin que haya ejercitado dicho derecho.

Resultando: Que no se aprecia la existencia de circunstancias agravantes de la infracción.

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones, en cuantía de hasta seis mil diez euros y doce céntimos, e incautación de las drogas tóxicas e instrumentos empleados, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que conforme a lo establecido por el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, no efectuadas alegacio-

nes sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, dentro del plazo concedido, la iniciación es considerada propuesta de resolución y procede dar por concluido el procedimiento y dictar la resolución sancionadora correspondiente.

Considerando: Que los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 25, párrafo 1), de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, tipificada como grave.

Vistos: La Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley 6/97, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto. (*B.O.E.* núm. 189, de 9/ agosto).

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a don Antonio Lozano González la sanción de trescientos un euros y once céntimos e incautación de la droga. Toledo, 28 de mayo de 2004.—La Delegada del Gobierno, María del Carmen Valmorisco Martín.»

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Una vez firme la resolución sancionadora, la Delegación de Economía y Hacienda le notificará dónde y en qué plazo debe efectuar el pago de la sanción.

Albacete, a 28 de mayo de 2004.—El Subdelegado del Gobierno, José Herrero Arcas.

•18.281•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Administración número 2

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285 de 27/11/92), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada respecto de los trabajadores que se mencionan:

Nombre	NAF	Rég.	Domicilio	Localidad	Resolución
María Pilar López Higuera	021005540663	0611	Lobo, 11	Hellín	Alta 01.06.04
M Ludivi Grisales Ceballos	021009558685	0611	Av Constitución, 64-1-B	Hellín	Alta 05.06.04
Wilian R. Cuenca Cumbicus	021009950729	0611	Virgen de la Esperanza, 9	Nava Campaña	Alta 20.05.04
Manuel Jiménez Castillejos	021002370177	0611	Parque de las Escuelas, 9	Hellín	Alta 07.05.04
Margot Mójica de Garrido	021008119954	0611	Fortunato Arias, 33	Hellín	M. Alta 23.04.04
Yefres Eduardo Guarnizo Rosillo	021008923482	0611	Cerdá Martí, 1	Hellín	M. Alta 27.02.04
Blanca Concepción Peña Merino	021008391756	0611	Cerdá Martí, 1	Hellín	M. Alta 27.02.04
Tania Calatayud de Pérez	021011789382	0611	Molinicos, 3-3º-Dcha	Hellín	Alta 29.04.04
Rusbel Tiobaldo Rosillo Calva	021010376620	0611	Poeta Mariano Tomás, 56	Hellín	Anulac. Alta 01.03.04

Nombre	NAF	Rég.	Domicilio	Localidad	Resolución
Antonio Carcelén Amores	030071723147	0611	Villares, 4	Hellín	T. Audc. Baja 30.04.03
Alfonso Miranda López	020025804277	0611	Reina Sofía, 5	Tazona	Baja 31.10.02
Patricia Cantero Lara	021010388138	0611	El Sol, 14	Agramón	Alta 23.06.03
José Rafael García Parra	021009066615	0611	Cerdá Martí (Edf. Estrella), 1-Esc 2-4-d	Hellín	Baja 07.08.03
Modesto Efraín Cuenca Vicente	031035940346	0611	Virgen de la Esperanza, 9	Nava Campaña	Baja 09.05.2002 y Alta 02.03.03
Francisco J. Cortes García	020028468848	0611	Magdalena, 5	Hellín	Baja 22.08.03
Francisco Andrade Guaman	461060014222	0611	Castilla-La Mancha, 169	Hellín	Deneg. Baja 29.08.03
María Lilita Moreno Aguirre	021008301224	0611	Asunción, 7	Hellín	Alta 13.08.03
Manuel Jesús Jumbo Abad	021008991136	0611	Alba, 29-b	Hellín	Baja 01.08.03
Matilde Albina Salazar Vera	021008990732	0611	Cruz de Mayo, 4-2-D	Hellín	Baja 26.07.03
Piedad Gómez Martínez	021004789622	0611	Madre María Luisa, 7	Hellín	Baja 24.06.03
César Hugo Solís Correa	021010073593	0611	Gabriela Mistral, 3	Hellín	Baja 19.08.03
Josefa Piñedo Alarcón	020025394958	0611	Ct de Agra, 1	Hellín	Baja 28.07.03
Robert Colón Abad Castillo	021008625768	0611	Poeta Marino Tomás, 48-3-B	Hellín	Baja 15.07.03
Gloria Alvarita Vicente Villamagua	021009950830	0611	Virgen de la Esperanza, 9	Nava Campaña	Baja 07.06.03
Stanislau Jac Van den Boom	021002958645	0611	Murcia, 77	Agramón	Alta 01.08.03
Arelys Laza García	021009736925	0611	Ctra de Hellín, 98	Mingogil	Alta 06.08.03
Josefa Piñero Alarcón	020025394958	0611	Ct de Agra, 1	Hellín	Baja 16.05.02
Guido Gaona Preciado	281140856039	0611	El Monte, 2	Nava Campaña	Alta 07.07.03
Pilar López González	021010160590	0611	Juan Martínez Parra, 42	Hellín	A. Alta 10.07.03
Pilar López González	021010160590	0611	Juan Martínez Parra, 42	Hellín	Alta 10.07.03
Ladis Marlene Vicente Cumbicus	021008059330	0611	Dr. Alonso Cantos, 1-2-Izqda	Hellín	Alta 07.07.03
Beatriz Hernández Moreno	021005968473	0611	Ramón y Cajal, 4-1-Izda.	Hellín	Alta 18.06.03
Matilde Albina Salazar Vera	021008990732	0611	Pablo VI, 11	Hellín	Alta 13.08.03
Dolores Amador Santiago	021007033352	0611	Virgen de las Peñas, 1	Hellín	Baja 22.08.03

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley de 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E., del día 27).

Almansa a 25 de junio de 2004.-La Directora de la Administración, Pilar Calero Egido.

•18.829•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, calle Miguel Hernández, 3 de Almansa, (teléfono 967345461, fax 967311273).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	CIF/NIF	Nombre/Razón social	Acto apremiado	Localidad	Deuda
02029500016176	22923154C	Algarra Albero Dolores	Notificación cónyuge	Caudete	266,21
02020400071819	47005585W	Alvarez Ortega Blanca María	Rqto. previo/bienes	Caudete	251,22
02020200041146	21314842Y	Alvarez Sánchez Miguel Angel	Embargo salario	Almansa	2.312,62
02020400070809	74458223R	Blázquez Alfaro Julián	Rqto. previo/bienes	Tobarra	669,92

Expediente	CIF/NIF	Nombre/Razón social	Acto apremiado	Localidad	Deuda
02020000030782	74500937G	Cuenca Sánchez Miguel	Notif. cónyuge	Almansa	39.581,83
02030400065133	X4115197Z	Cumbicus García Vicente	Rqto. previo/bienes	Tobarra	251,22
02020400065553	X3850348X	Espinoza Mora Cristina Katius	Embargo salario	Tobarra	167,48
02020400070910	29072719Y	Fernández López Dolores	Rqto. previo/bienes	Caudete	1.004,89
02020400066159	X3651226E	Flores Cira Edilma	Embargo salario	Tobarra	251,22
02020400076061		Franjovi S.L.	Rqto. previo/bienes	Hellín	4.328,32
02020400064442	X4002876W	García Redroban Luis Francisco	Embargo salario	Hellín	837,41
02020000030782	74500937G	Gil García María Milagros	Embargo salario	Almansa	39.581,83
02020400064846	X3925538J	Gutama Bermeo César Vicente	Embargo salario	Hellín	251,22
02020400062422	52752796L	Hernández Rubio Pascual	Embargo salario	Hellín	251,22
02020400076364	04147973X	Herradura Olaya Benjamín	R. previo-E. salario	Hellín	282,99
02020400047264	000052262	Japón Quisphe Segundo Eugenio	Rqto. previo/bienes	Hellín	251,22
02020400063836	X3977486G	Jiménez Merino Luis Antonio	Rqto. previo/bienes	Nava Campana	336,96
02020400060402	X3322394K	Jiménez Quevedo Juan Carlos	Embargo salario	Hellín	251,22
02020400071617	X3080469X	Kassen Ramdane	R. previo/E. salario	Tobarra	586,18
02020400038675	10793375G	Latorre Berdayes Francisco	Embargo salario	Tobarra	334,96
02020400026046	05105146C	López Ortega Pedro	Embargo vehículos	Hellín	754,62
02020400038170	X3996305D	Manzur Acosta Jackeline	Embargo salario	Hellín	586,18
02020400071415	03127997C	Martínez Lara Enrique	Rqto. previo/bienes	Hellín	334,96
02020100054960	53140888D	Martínez Sánchez Manuel	Embargo salario	Tobarra	951,82
02020400070708	05044678L	Millán Sánchez Pedro	Rqto. previo/bienes	Caudete	724,87
02020400063634	X3878244F	Minga Plaza Ernán	Rqto. previo/bienes	Nava Campana	167,48
02020100040412	53148108F	Navarro Cano Manuel	Embargo salario	Hellín	3.126,37
02020400021804	47050140Y	Navarro Rico Carlos Alejo	Embargo salario	Almansa	630,14
02020290002784	22105033D	Palazón Sánchez Antonio	Embargo salario	Caudete	79,65
02020400042618	X3919395B	Parada Cuéllar Roger	Embargo salario	Hellín	334,96
02020400066260	X3633215C	Pérez Gutiérrez Oscar David	Embargo salario	Tobarra	418,70
02020300038143	33483362P	Piqueras Baños Antonio José	Embargo salario	Tobarra	97,91
02020400064139	X3913728W	Saavedra Jiménez Franco Patricio	Rqto. previo/bienes	Nava Campana	334,96
02020400012104	44395973Q	Sáez Toledo Ana Belén	Embargo salario	Almansa	6.955,02
02020400068381	74509833E	Sáez Toledo Jorge Jesús	Rqto. previo/bienes	Almansa	251,54
02020400076263	05122073L	Sánchez Azorín Antonio	Rqto. previo/bienes	Nava Campana	223,31
02020400052924	25928548G	Sánchez Martínez Marcelino	Rqto. previo/bienes	Caudete	1.004,89
02020300071990	43005101T	Sánchez Ruiz Antonio	Embargo Cta.ctes.	Cañada de Agra	2.073,23
02020400056762	22120071M	Serrano García María Merced	Embargo Salario	Tobarra	164,69
02029800050415	E02184935	Snooker Club C.B.	Rqto.previo/Bienes	Hellín	361,33
02029500052956	X1294785T	Touffahi Kaddour	Rqto.previo/Bienes	Isso	18.606,35
02020400070506	74479764Z	Vizcaíno Jiménez Juan	Rqto.previo/Bienes	Hellín	586,18

Almansa a 25 de junio de 2004.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Jorge Martínez Martínez.

Dirección Provincial de Murcia

U.R.E. de Cieza

EDICTO

Ginés Valero Ortega, Recaudador de la U.R.E. 3 de Cieza, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1.637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430004620000510018 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Gran Vía, 10 de Cieza, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

<i>Expte.</i>	<i>NIF</i>	<i>Deudor</i>	<i>Acto de apremio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Deuda</i>
30030100157315	053143650B	Martínez Alonso Valentín	Embargo de cuentas	Hellín	5.520,27
30030400135875	042736795N	Casero Mújica Gregorio	Req. previo	Albacete	282,99
En Cieza a 4 de junio de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Ginés Valero Ortega.					•18.003•

Se pone en conocimiento de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27/11/92), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada respecto de los trabajadores que se mencionan:

<i>Nombre</i>	<i>NAF</i>	<i>Rég.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Resolución</i>
Francisco Amorós Sáez	020018743182	0611	Malakof, 2	Almansa	Baja 31.10.02
Simplicio Almendros Martínez	020022537906	0611	Ferrero, 16-2	Almansa	Alta 01.08.03
Sandra Garijo Megías	021005887641	0611	San Crispín, 24-1-Izda	Almansa	Alta 02.07.03
Arnulfo Carvajal Jaimes	021009313357	0611	El Molino, 50-2	Caudete	Alta 26.05.04
Miguel Martínez Valcárcel	020017919894	0611	Fray Luis de León, 6-2-D	Albacete	Alta 01.06.04
José Joaquín Sánchez Blázquez	020027299390	0611	San Marcos, 8	Yeste	Baja 16.10.03
Hilda María Cueva Gaona	301025062154	0611	Apartado de Correos, 668	Montealegre del Castillo	Baja 31.10.03
Hilda María Cueva Gaona	301025062154	0611	Apartado de Correos, 668	Montealegre del Castillo	Alta 03.05.04
Pedro Martínez Muñoz	020028102268	0611	Hnos. Martínez Fernández, 13	Higuera	Baja 31.10.02
Gheorghe Onofre	021011371878	0611	Ardal, 17-1-C	Alborea	Baja 26.07.03
Rachid Ait Oukassi	3010001591588	0611	General Sánchez, 12	Ontur	Baja 31.03.03
Mimoune Zeroual	021011653683	0611	Hernán, 1	Tobarra	Baja 22.05.03
Miriam Rocío Puente Camacho	091007688994	0611	Av Guardia Civil, 72-4-A	Tobarra	Alta 01.07.03
Khalil Riahi	041025826159	0611	Peñas, 18	Tobarra	Baja 24.06.03
José Raúl Castillo Castillo	261006776611	0611	Cristóbal Pérez Pastor, 17-1	Tobarra	Alta 01.07.03
Miriam Rocío Puente Camacho	091007688994	0611	Av Guardia Civil, 72-4-A	Tobarra	Baja 04.08.03
Mohammed Moussi	021011704611	0611	Av Constitución, 8-1	Tobarra	Baja 11.07.03
Rahhal Lakani	021011503234	0611	Chinchilla, 72	Hoya Gonzalo	Alta 10.06.03

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley d 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E., del día 27).

Almansa a 5 de julio de 2004.–La Directora de la Administración, Pilar Calero Egido.

•18.830•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1.–Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 020872000.

2.–Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: adjudicación de obras de Pavimentación C.V. A-4 tramo Casa Sola a Santa Ana (Alcadozo) 1ª fase (P.K. 0'0-4'), incluidas en el P.O.S. de 2002, con el nº 87-.

b) Tipo de contrato: Obras.
 c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 54 de 10-5-04 y nº 57 de 17-5-04.
 3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4.–Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.156'87 euros.

5.–Adjudicación.
 a) Fecha: 29-6-04.
 b) Contratista: Arquingenia Management, S.L.
 c) Importe de adjudicación: 87.000 euros).
 6.–Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>
 Albacete, 30 de junio de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•18.431•

ANUNCIOS DE EXPOSICIÓN DE PROYECTO DE OBRAS

-Conforme a lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público, en el Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Diputación Provincial, por plazo de 20 días hábiles, a efectos de reclamaciones, el proyecto de obras denominado:

– «Mejora de Firme y Señalización C.V. B-18 Pozo Lorente a C.M.–332» -incluidas en el P.O.L. de 2004, con el número 214-, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de esta Diputación don Juan Ballesteros Landete, con presupuesto de contrata de 149.999,99 euros.

Albacete, 11 de junio de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •18.434•

-Conforme a lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público, en el Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Diputación Provincial, por plazo de 20 días hábiles, a efectos de reclamaciones, el proyecto de obras denominado:

– «Mejora de Firme AB-823 N-322 a Motilleja 2ª fase» -incluidas en el P.O.L. de 2004, con el número 211-, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de esta Diputación don Juan Ballesteros Landete, con presupuesto de contrata de 119.999,99 euros

Albacete, 11 de junio de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •18.433•

-Conforme a lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público, en el Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Diputación Provincial, por plazo de 20 días hábiles, a efectos de reclamaciones, el proyecto de obras denominado:

– «Reparación Firme Lezuza a N-430 2ª fase» –incluidas en el P.O.L. de 2004, con el número 210–, redactado por el Ingeniero de Caminos de esta Diputación don Emilio Botija Marín, y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la misma, don Juan Miguel Paños Jaén con presupuesto de contrata de 120.000 euros.

Albacete, 10 de junio de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •18.432•

Conforme a lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público, en el Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Diputación Provincial, por plazo de 20 días hábiles, a efectos de reclamaciones, el proyecto de obras denominado:

– «Mejora de Firme y Señalización Fuentealbilla C.V. L-5 Montealegre-La Higuera (P.K. 1'5-4'5) –incluidas en el P.O.S.–R.V.L. de 2004, con el número 95–, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de esta Diputación don José Fernández Ruiz, con presupuesto de contrata de 150.000 euros.

Albacete, 30 de junio de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •18.430•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de 21 de junio de 2004 la transferencia de crédito siguiente, conforme al

artículo 42 RD 500/90 se somete a publicación con un plazo de 15 días a los efectos de que los interesa-

dos, en su caso, presenten las reclamaciones oportunas:
Alta: 1003 32200 4670010 Consorcio Museo Municipal de la Cuchillería.
Baja: 0405 51100 2100000 Gastos Infraestructura de Barrios.

Importe: 150.000 euros.
Albacete a 5 de julio de 2004.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•18.552•

AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 1 de julio de 2004, el Presupuesto General para el ejercicio 2004, Plantilla de Personal, Catálogo de Puestos de Trabajo y Bases de Ejecución del mismo, se expone al público por espacio de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo, a fin de que los interesados

que se señalan en el apartado primero del artículo 170 del referido texto legal, puedan examinarlo, y presentar ante el Pleno, las reclamaciones que consideren oportunas, exclusivamente por los motivos que se indican en el apartado segundo del citado artículo 170.

Si en el plazo de exposición pública, no se formularan reclamaciones, se entenderá aprobado el Presupuesto para el ejercicio 2004 de manera definitiva.

En Alcaraz a 7 de julio de 2004.—La Alcaldesa, Vicenta Rozalén Martínez.

•19.080•

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

ANUNCIOS

Resolución del Ayuntamiento de Caudete por la que se anuncia subasta de las obras de adecuación y reforma de la escuela municipal de música de esta villa, incluidas en el Fondo Regional de Cooperación local 2004

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Caudete.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente.
2. Objeto del contrato: Obras de Adecuación y Reforma de la Escuela Municipal de Música de esta Villa, incluidas en el FORCOL 2004.
 - a) Descripción de las obras: Adecuación y reforma.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Caudete.
 - d) Plazo de ejecución: Siete meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 300.498,42 euros.
5. Garantías.

Provisional: 6.009,97 euros.
Definitiva 4% precio adjudicación.
(En la Tesorería del Ayuntamiento, previa a la presentación de documentación).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Calle Mayor, 2.
 - c) Localidad y código postal: Caudete 02660.
 - d) Teléfono: 965 827 000.
 - e) Telefax: 965 827 152.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de proposiciones.

g) Pliego de condiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: (Grupos, subgrupos y categoría): Grupo C, Categoría c.

Otros requisitos: Los especificados en el pliego.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento (Tesorería).

2.ª Domicilio: Mayor, 2.

3.ª Localidad y Código Postal: Caudete (Albacete) 02660.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.

e) Admisión de variantes: Ninguna.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Calle Mayor, 2.

c) Localidad: Caudete (Albacete).

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de la calificación de documentación.

e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones: las establecidas en el proyecto.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
Caudete, 28 de junio de 2004.—El Alcalde Acctal., José Esteve Herrero.

•18.242•

Don José Esteve Herrero, Segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Acctal. del M.I. Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 del presente mes de junio, la Ordenanza municipal sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones

antisociales, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan presentar alegaciones y sugerencias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Caudete, 28 de junio de 2004, El Alcalde Acctal., ilegible. •18.244•

Don José Esteve Herrero, Segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Acctal. del M.I. Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 del presente mes de junio, el proyecto de las obras de abastecimiento y saneamiento del Plan Provincial de Obras y Servicios P.O.L. 2004, redactado por el Ingeniero de caminos, canales y puertos don Ricardo Jesús Pérez Ruiz, por un importe de 65.800 euros, y en virtud de lo dispuesto en los artículos

122 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, se expone al público por plazo de veinte días hábiles a efectos de su examen y en su caso alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86, de la Ley 30/1993, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Caudete, 29 de junio de 2004.–El Alcalde Acctal., ilegible. •18.245•

Don José Esteve Herrero, Segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Acctal. del M.I. Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 del presente mes de junio, el proyecto de las obras de urbanización del Plan Provincial de Obras y Servicios P.O.S. 2004, redactado por el Ingeniero de caminos, canales y puertos don Ricardo Jesús Pérez Ruiz, por un importe de 140.000 euros, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 122 del Texto Refundido de la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas y 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, se expone al público por plazo de veinte días hábiles a efectos de su examen y en su caso alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86, de la Ley 30/1993, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Caudete, 29 de junio de 2004.–El Alcalde Acctal., ilegible. •18.246•

Don José Esteve Herrero, Segundo Teniente de Alcalde, en Funciones de Alcalde Acctal. del M.I. Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 del presente mes de junio, el proyecto básico y de ejecución, redactado por el Arquitecto don Jorge Torres Cueco, para la adecuación y reforma de la Escuela Municipal de Música, por un presupuesto de trescientos

mil cuatrocientos noventa y ocho euros con cuarenta y dos céntimos 300.498,42 euros, se expone al público por plazo de veinte días hábiles, a efectos de examen y en su caso, alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Caudete, 28 de junio de 2004.–El Alcalde Acctal., ilegible. •18.247•

AYUNTAMIENTO DE CENIZATE

ANUNCIO

Por la intervención de este Ayuntamiento se ha formado la cuenta general de la entidad del año 2003, que ha sido sometido al informe de la Comisión de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2004, donde la citada comisión informó favorablemente la cuenta general, quedando expuesta al público por espacio de quince días durante los cuales, y

ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Todo ello de acuerdo con lo indicado por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cenizate a 30 de junio del año 2004.–El Alcalde, Ramón Garzón Vergara. •18.356•

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA**ANUNCIO**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en fecha 9 de julio de 2004, el expediente de contratación de las obras de «Consolidación de Laderas y Actuación Medioambiental de Diablos y Tiradores».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 236/04

2.-Objeto del contrato: a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de Consolidación de Laderas y Actuación Medioambiental de Diablos y Tiradores.

b) Lugar de ejecución: Chinchilla

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: trescientos sesenta y dos mil sesenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (362.062,64 euros).

5.-Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información.

1. En el Ayuntamiento.

2. Para la obtención de copias en la siguiente papelería:

a) Entidad: Papelería Rosi.

b) Domicilio: Calle Pablo Medina, número 12.

c) Localidad: Albacete.

d) Teléfono: 967 218049

7.-Requisitos específicos del contratista:

Grupo A, Subgrupo 2, categoría c).

Grupo E, subgrupo 1, categoría a)

Grupo G, Subgrupo 4, categoría b)

Subgrupo 5, categoría a)

Grupo I, Subgrupo 1, categoría b)

8.-Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., de 9 a 14 horas de lunes a viernes

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón.

2. Domicilio: Calle Fernando Núñez Robles, nº 4.

3. Localidad y Código Postal: 02520 Chinchilla de Montearagón

9.-Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Calle Fernando Núñez Robles, nº 4.

c) Localidad: Chinchilla de Montearagón

d) Fecha y hora: A determinar por el órgano de contratación, previa comunicación a los licitadores.

10.-Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Chinchilla de Montearagón, a 12 de Julio de 2004.-
El Alcalde, Vicente Martínez Correoso. •19.094•

AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA**ANUNCIOS**

El Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de junio del año actual adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza correspondiente a Zona (IT) Residencial con Tolerancia Industrial del Plan Parcial de San Marcos. Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones o sugerencias que considere oportunas en el plazo

de 30 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Elche de la Sierra, 30 de junio de 2004.-El Alcalde, ilegible.

•18.440•

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio del 2004 y la Plantilla de Personal para el mismo ejercicio, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles los expedientes completos a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el

Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto y la Plantilla de Personal se entenderán definitivamente aprobados.

Elche de la Sierra a 30 de junio de 2004.-El Secretario General, ilegible. •18.439•

AYUNTAMIENTO DE FUENTEÁLAMO**ANUNCIO**

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2003, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por quince días, durante los cuales, y ocho días mas, los

interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Fuenteálamo a 29 de junio de 2004.–El Alcalde, Antonio Juan Cantos Cuesta. •18.441•

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA**ANUNCIO**

Por doña Francisca Gómez Alfaro se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave para vehículos de empresa en la Parcela número 67 del Polígono Industrial «Garysol» de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días.

En La Gineta a 23 de junio de 2004.–El Alcalde-Presidente, ilegible. •18.442•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN**ANUNCIOS**

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete).

b) Número de expediente: 7/2004/Consultoría.

2. Objeto del contrato: Descripción del objeto: Es la contratación, con carácter plurianual, de la Consultoría y Asistencia para Redacción de Proyecto y Dirección de Obras para Centro de Estancias Diurnas, Centro de Formación y Centro de Días para Personas Mayores en Hellín (Albacete).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto: El importe máximo a efectos de licitación será de 130.000 euros, con cargo a los presupuestos que se confeccionen para los ejercicios 2005 y 2006, condicionándose el contrato a la existencia de crédito a prever en dichos ejercicios.

5. Duración del contrato: 2 meses.

6. Garantías: No se exigen.

7. Obtención de documentación e información:

a) Ayuntamiento de Hellín. C/ El Rabal, 1. 02400 Hellín (Albacete). Teléfono: 967 541 500. Fax: 967 300 053.

8. Presentación de proposiciones:

a) Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

b) Lugar y plazo de presentación: En la Secretaría General del Ayuntamiento, Departamento de Contratación, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del este anuncio en el *B.O.P.* Si el último día coincidiese en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

9. Apertura de plicas: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Plenos, a las 12:00 horas.

10. Criterios de Adjudicación. Se aplicarán los siguientes:

1. Mejor solución técnica, hasta 45 %. De la siguiente manera:

a) Cumplimiento del programa de necesidades, hasta 20 %.

b) Adaptación al Plan General de Ordenación Urbana de Hellín y normativa sectorial, hasta 5 %.

c) Composición y solución técnica, hasta 20 %.

2. Menor plazo de ejecución del proyecto, hasta 20%. En ningún caso inferior a 30 días.

3. Menor precio, hasta 20 %.

4. Experiencia en redacción y dirección de obra nueva de edificios, y equipo redactor, hasta 15%.

11. Gastos de anuncios: El importe de la publicación de este anuncio en el BOP de Albacete será por cuenta del adjudicatario.

Albacete a 2 de julio de 2004.–El Primer Teniente de Alcalde, Ramón García Rodríguez. •18.789•

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Hellín (Albacete) calle El Rabal, 1, C.P. 02400.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 6/04-OB.

d) Teléfono: 967 54 15 00. Ext. 218.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Urbanización de calles en el Barrio del Palomar (Fase B) en Hellín (Albacete).

- b) Plazo de ejecución (meses): Cuatro.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 160.652,95 euros.
5. Garantías.
- Provisional: 3.213,06 euros.
- Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista. Se exige la siguiente clasificación:
- Grupo A. Subgrupo 2. Categoría a.
- Grupo E. Subgrupo 1. Categoría b.
- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría a.
- Grupo I. Subgrupos 1 y 5. Categoría a.
8. Criterios de adjudicación.
- a) Mejoras, hasta 70 puntos, (ajardinamiento, señalización, pintura vial, etc., en la propia obra de urbanización) valorándose la mejor solución técnica y económica de las mejoras propuestas, siempre que vayan acompañadas del presupuesto de las mismas, con precios descompuestos.
- b) Menor plazo de ejecución, justificado mediante programa de trabajo que demuestre su viabilidad, otorgándose 1 punto por cada día, hasta un máximo de 30 puntos.

9. Presentación de ofertas:
- a) Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.
- b) Lugar y plazo de presentación: En la Secretaría General del Ayuntamiento, Departamento de Contratación, de 9:00 a 14:00 horas durante los 13 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del este anuncio en el *B.O.P.* Si el último día coincidiese en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

10. Apertura de las ofertas: El tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo para presentación de ofertas, a las 12,00 horas, en el Ayuntamiento de Hellín (calle El Rabal, 1).

11. Otras informaciones: El pliego de cláusulas administrativas particulares estará de manifiesto para su examen en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Hellín. No se admitirá en ningún caso la aportación de documentación que haya sido solicitada por el licitador con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

12. Gastos de anuncios: El importe de publicación del presente anuncio en el *B.O.P.* de Albacete será por cuenta del adjudicatario.

Hellín a 6 de julio de 2004.—El Alcalde, Diego García Caro.

•18.900•

- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Hellín.
- Objeto del contrato: Venta mediante subasta de los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal.
- Finca Nº 10: Vivienda en planta segunda, tipo A. Precio 40.671,78 euros más IVA.
- Finca Nº 11: Vivienda en planta segunda, tipo B. Precio 28.786,17 euros más IVA.
- Finca Nº 12: Vivienda en planta segunda, tipo C. Precio 45.443,68 euros más IVA.
- Finca Nº 13: Vivienda en planta tercera, tipo A. Precio 42.596,41 euros más IVA.
- Finca Nº 14: Vivienda en planta tercera, tipo B. Precio 28.947,25 euros más IVA.
- Finca Nº 15: Vivienda en planta tercera, tipo C. Precio 45.432,25 euros más IVA (con carga de arrendamiento).
- Finca Nº 16: Vivienda en planta cuarta, tipo A. Precio 40.712,13 euros más IVA (con carga de arrendamiento).
- Finca Nº 17: Vivienda en planta cuarta, tipo B. Precio 30.305,79 euros más IVA.
- Finca Nº 18: Vivienda en planta cuarta, tipo C.

Precio 45.269,28 euros más IVA (con carga de arrendamiento).

Finca Nº 19: Trastero en planta de cubierta señalado con el número uno. Precio 1.864,98 euros más IVA.

Finca Nº 20: Trastero en planta de cubierta, señalado con el número dos. Precio 1.888,08 euros más IVA.

Finca Nº 21: Trastero en planta de cubierta, señalado con el número tres. Precio 2.008,23 euros más IVA.

Garantía: Provisional 2% del tipo de licitación.

Definitiva 4% del importe de la adjudicación.

Información: Secretaría General del Ayuntamiento de Hellín.

Presentación de ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *B.O.P.* Si el último día coincidiese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

Apertura de ofertas: A las 12 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas.

Hellín a 29 de junio de 2004.—El Alcalde, Diego García Caro.

•18.352•

- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Hellín.
- Objeto del contrato: Venta mediante subasta de los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal:
- Finca Nº 35: Piso 4º Dcha, tipo A. Precio 14.297,34 euros más IVA.

Finca Nº 36: Piso 4º Izda., tipo A (libre por entrega de llave del inquilino). Precio 14.297,34 euros más IVA.

Finca Nº 51: Piso 4º Dcha., tipo A. Precio 14.297,34 euros más IVA.

Garantías: Provisional 2% del tipo de licitación. Definitiva 4% del importe de la adjudicación. Información: Secretaría General del Ayuntamiento de Hellín.

Presentación de ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de Oficinas, durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *B.O.P.* Si el último día

coincidiese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

Apertura de ofertas: A las 12 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas.

Hellín a 29 de junio de 2004.-El Alcalde, Diego García Caro. •18.353•

AYUNTAMIENTO DE LEZUZA

ANUNCIOS

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación de la Ordenanza Reguladora del Reparto Domiciliario de Propaganda en el término municipal de Lezuza, y de conformidad con el artículo 70 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a su publicación íntegra:

Ordenanza reguladora del reparto domiciliario de propaganda en el término municipal de Lezuza

Artículo 1º.- En virtud de las facultades conferidas por los artículos 4.1 y 47.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Lezuza dicta la presente Ordenanza para la regulación del reparto domiciliario de propaganda en este término municipal.

Artículo 2º.- Es objeto de la presente Ordenanza la prevención en la producción de residuos urbanos como consecuencia de la actividad derivada del reparto domiciliario de propaganda.

Se entenderá por residuo urbano, a los efectos de esta regulación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 3 b) de la Ley 10/98 de 21 de abril de Residuos cualquier objeto o sustancia generado o procedente de actividades o servicios publicitarios o propagandísticos.

Artículo 3º.- El ejercicio de estas actividades o servicios de reparto de propaganda, de conformidad con los artículos 84.b) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, el artículo 5 b) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y artículo 3 de la Ley 10/98 de Residuos, estará sujeto a previa autorización administrativa otorgada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lezuza, previa solicitud del interesado.

Dicha solicitud deberá ir acompañada de resguardo acreditativo del alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Artículo 4º.- Queda prohibido, en el ejercicio de las actividades reguladas por esta Ordenanza, el abandono, reparto o tirada incontrolados de la propaganda o publicidad, en todo el término municipal. Asimismo queda prohibido todo abandono de la misma sobre la vía pública, debiendo ser introducida en buzones o en el interior de las viviendas sin que pueda dejarse en puertas, persianas, llamadores o análogos.

Artículo 5º.- Infracciones:

1º.- Se consideran infracciones graves:

I. El ejercicio de la actividad de reparto de publicidad y propaganda en contra de las determinaciones de la

presente Ordenanza o contraviniendo las determinaciones y obligaciones impuestas en las correspondientes autorizaciones otorgadas por el Ayuntamiento.

b) El ejercicio de actividades sin contar con las autorizaciones preceptivas cuando se hayan cometido alguna de las conductas prohibidas por el artículo anterior.

c) La no identificación por parte de la empresa anunciadora de los responsables del reparto domiciliario de propaganda que hubieren cometido una infracción tipificada como grave.

d) La comisión reiterada de tres infracciones leves.

2º.- Se considera infracción leve:

a) El ejercicio de la actividad publicitaria sin autorización administrativa previa ajustada a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

b) La no identificación por parte de la empresa anunciadora de los responsables del reparto domiciliario de propaganda que hubieren cometido una infracción tipificada como leve.

Artículo 6º.- Sanciones.

1.- Las infracciones graves podrán ser sancionada con multas desde 200,00 euros a 30.050,61 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 b) de la Ley 10/98 de Residuos.

2.- Las infracciones leves se podrán sancionar con multas de hasta 150 euros, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Artículo 7º.- Se considerarán responsables de las infracciones cometidas las empresas encargadas de las actividades de reparto. Asimismo, podrán ser sancionadas las empresas anunciantes cuando no identificaren a la empresa encargada del reparto domiciliario.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. Contra el presente acuerdo definitivo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia

En Lezuza, a 25 de junio de 2004.-El Alcalde, ilegible.

•18.438•

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 01/04 por créditos extraordinarios y suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente de Tesorería y no habiéndose presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, según establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo T.R. L.H.L., con el siguiente desarrollo por capítulos:

A) Crédito extraordinario:

Partida: 5.620.01 Adquisición de inmuebles

Crédito extraordinario: 90.000 euros.

B) Suplemento de crédito

Partida: 5.620 euros.

Consig. anterior: 33.403,87 euros.

Suplemento: 20.000 euros.

Consig. Definitiva: 55.403,87 euros.

Recursos con que se financia: Remanente de Tesorería positivo por importe de 110.000 euros.

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia

En Lezuza, a 8 de Junio de 2004.-El Alcalde,
ilegible. •18.437•

AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público para conocimiento general que no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones durante el plazo establecido, queda definitivamente aprobados la relación de puestos de trabajo y el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I Estado de ingresos

Capítulo I.- Impuestos directos: 28.100,00 €

Capítulo II.- Impuestos indirectos: 900,00 €

Capítulo III.- Tasas y otros ingresos: 32.500,00 €

Capítulo IV.- Transferencias corrientes: 22.700,00 euros.

Capítulo V.- Ingresos patrimoniales: 2.100,00 €

Capítulo VI.- Enajenación de inversiones reales: 0,00 €

Capítulo VII.- Transferencias de capital: 35.890,00 euros.

Capítulo VIII.- Activos financieros: 6,00 €

capítulo IX.- Pasivos financieros: 4,00 €

Total estado de ingresos: 122.200,00 €

II Estado de gastos

Capítulo I.- Gastos de personal: 13.600,00 €

Capítulo II.- Gastos de bienes corrientes y servicios: 35.600,00 €

Capítulo III.- Gastos financieros: 350,00 €

Capítulo IV.- Transferencias corrientes: 8.700,00 €

Capítulo VI.- Inversiones: 42.196,00 €

Capítulo VII.- Transferencias de capital: 21.744,00 €

Capítulo VIII.- Activos financieros: 6,00 €

Capítulo IX.- Pasivos financieros: 4,00 €

Total estado de gastos: 122.200,00 €

Anexo de personal	Tipo	Situación
1. Secretario Interventor	Funcionario	Exento
2. Peón Servicios Múltiples	Laboral	Cubierto

Montalvos a 17 de junio de 2004.-El Alcalde, Miguel Sáez Cuesta. •18.436•

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada por el Pleno con fecha 31 de marzo de 2004, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad para el 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna al mismo en el plazo de exposición pública, se hace constar:

Presupuesto 2004

Resumen por capítulos

Presupuesto de ingresos

Capítulo 1.-Impuestos directos: 65.900 euros.

Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos: 34.000 euros.

Capítulo 4.-Transferencias corrientes: 135.400 euros.

Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales: 203.320 euros.

Capítulo 6.-Enajenación inversiones reales: 6.000 euros.

Capítulo 7.-Transferencias de capital: 131.000 euros.

Capítulo 9.-Pasivos financieros: 500 euros.

Total ingresos: 576.120 euros.

Presupuesto de gastos

Capítulo 1.-Gastos de personal: 152.300 euros.

Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y de servicios: 124.000 euros.

Capítulo 3.-Gastos financieros: 9.920 euros.

Capítulo 4.-Transferencias corrientes: 51.400 euros.

Capítulo 6.-Inversiones reales: 141.500 euros.

Capítulo 7.-Transferencias de capital: 10.000 euros.

Capítulo 9.-Pasivos financieros: 87.000 euros.

Total gastos: 576.120 euros.

Plantilla de personal para 2004

A) Personal funcionario.

Puesto	Grupo/nivel	Situación
1 Secretario Interventor	B/26	Ocupado
1 Administrativo	C/22	Ocupado
1 Operario Servicios Múltiples	E/7	Vacante

B) Personal laboral fijo.

C) Personal laboral temporal.

1 Bibliotecaria (tiempo parcial), ocupado.

1 Educadora de Adultos (tiempo parcial), ocupado.

2 Limpiadoras (Tiempo parcial), ocupado.

1 Socorrista, ocupado.

1 Peón Alguacil, ocupado.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988 contra la presente aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Paterna del Madera a 24 de junio de 2004.—El Alcalde, Juan Antonio González García. •18.390•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2004, aprobó inicialmente Normas reglamentarias sobre el control del Servicio Urbano e Interurbano de Transporte con Automóviles Ligeros.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que por plazo de 30 días

puedan formularse reclamaciones y sugerencias sobre las mismas.

En caso de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial.

La Roda a 1 de julio de 2004.—El Alcalde Acctal., ilegible. •18.391•

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA**ANUNCIOS**

Aprobado inicialmente el Reglamento de Régimen Interno, Utilización y Funcionamiento de la Piscina Pública Municipal de Tarazona de La Mancha, por acuerdo plenario adoptado en sesión del día 17 de junio de 2004, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría de este Ayun-

tamiento y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Se da igualmente, por el mismo plazo, audiencia a los interesados, para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias. De no producirse alegaciones, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente.

Tarazona de la Mancha a 28 de junio de 2004.—La Alcaldesa, Francisca Saiz Mancha. •18.295•

Aprobada provisionalmente, mediante acuerdo plenario de fecha 27 de mayo de 2004, la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por participación en pruebas selectivas de acceso a plazas de plantilla de personal de esta Corporación, se abre un período de información pública durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, dentro de los cuales los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora

de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los mismos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 58 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario Tarazona de La Mancha, a 29 de junio de 2004.—La Alcaldesa, Francisca Saiz Mancha. •18.294•

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA**ANUNCIO**

Anuncio de 29-06-2004, del Ayuntamiento de Tobarra (Albacete), relativo a exposición pública de expediente número 246 /04 de construcción de edificio de uso almacén en suelo rústico. Emplazamiento: Polígono

32, parcela 240. Localidad: Cordovilla (Tobarra). Promotor: Doña M^a Dolores y don Francisco Miguel Avia Ortega.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.5

de la Ley 2/1998, de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 1/2003 de 27 de enero, se abre un período de información pública por término de veinte hábiles a partir del siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes previamente a la adopción de la resolución definitiva por el órgano competente.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos quieran examinarlo en el servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en calle Mayor, 1.

En Tobarra, 29 de junio de 2004.—El Alcalde, José Eduardo Martínez Izquierdo.

•18.104•

AYUNTAMIENTO DE YESTE

ANUNCIOS

Licencia de apertura de establecimientos
Datos del solicitante de la licencia.
Nombre: Faustino Moreno Herreros.
Domicilio: Zapatera s/n.
Población: Yeste.
Cod. Postal: 02480.
Datos de la actividad: Una casa rural.
Denominación: El Portillo.
Emplazamiento: Yeste.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992,

de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Yeste a 17 de junio de 2004.—El Alcalde, Joaquín Altuzarra Martínez.

•18.293•

Licencia de apertura de establecimientos
Datos del solicitante de la licencia.
Nombre: María García Bermúdez.
D.N.I. 05.133.349-W.
Domicilio: Aldea de Boche s/n.
Población: Yeste.
Cod. Postal: 02480.
Provincia : Albacete.
Denominación: Café bar.
Emplazamiento: Aldea de Boche s/n (Yeste).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992,

de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Yeste a 18 de junio de 2004.—El Alcalde, Joaquín Altuzarra Martínez.

•18.291•

Licencia de apertura de establecimientos
Datos del solicitante de la licencia.
Nombre: Joaquín Lozano Lozano.
En representación de: Yesturs, S.L. B-02220325.
Domicilio: Calle Carretera Hellín, 1-b.
Población: Yeste.
Cod. Postal: 02480.
Datos de la actividad: Oficina.
Denominación: Oficina Gestión Administrativa.
Emplazamiento: Carretera de Hellín, 1-b (Yeste).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992,

de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Yeste a 21 de junio de 2004.—El Alcalde, Joaquín Altuzarra Martínez.

•18.292•

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL "RECU-IBÁÑEZ"

ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el presupuesto general del ejercicio 2004, resumido por capítulos:

Estado de gastos:

Capítulo 1.—Gastos de personal: 125.395,18 euros.

Capítulo 2.—Gastos de bienes corrientes y servicios: 37.887,96 euros.

Capítulo 3.—Gastos financieros: 30,05 euros.

Capítulo 6.—Inversiones reales: 21.875,00 euros.

Total presupuesto de gastos: 185.188,19 euros.

Estado de ingresos:

Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos: 30,05 euros.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes: 1173.128,09 euros.

Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales: 30,05 euros.

Capítulo 7.—Transferencias de capital: 12.000,00 euros.

Total presupuesto de ingresos: 185.188,19 euros.

Plantilla de personal laboral fijo o indefinido:

Operarios recogida de basuras:

—2 a tiempo completo,

—2 a tiempo parcial (65 % de jornada)

Conductor vehículo:

—1 a tiempo completo.

—1 a tiempo parcial (75 % de jornada)

Conductor máquina barredora:

—1 a tiempo parcial (50% de jornada)

1 Administrativo

Plantilla de funcionarios:

—Secretaria (Acumulación por resolución de la Dirección General de Administración Local de la J.C.C.L.M. de fecha 02 de junio de 2003).

—1 Auxiliar Administrativo.

Contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Casas Ibáñez, 22 de junio de 2004.—La Presidenta, Teresa Martínez Fernández.

•18.386•

Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de conductor de vehículo de recogida de basuras vacante en la plantilla de personal laboral de esta Mancomunidad incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2002.

Vacante en la plantilla de personal laboral de esta Mancomunidad una plaza de conductor de vehículo de recogida de basuras, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2002, se convoca para su provisión según lo establecido en los artículos 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 19.1 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, concurso-oposición libre, que se ajustará a las siguientes:

Bases

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de conductor de vehículo de recogida de basuras, asimilada al Grupo E de funcionarios, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Mancomunidad mediante el sistema de concurso-oposición:

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la prueba que se convoca, deberán presentar solicitud dirigida a la Sra. Presidenta de la Mancomunidad, en el Registro General de esta Mancomunidad, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

En las instancias deberán manifestar, que reúnen todas y cada una de las condiciones fijadas para la plaza en la base cuarta. En la instancia deberán relacionarse los méritos que, a efectos de la fase de concurso aleguen los aspirantes, debiendo acompañarse los documentos acreditativos de tales méritos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—No se cobra cantidad alguna en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas de la plaza que se convoca, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, los requisitos siguientes:

a) Ser miembro de alguno de los países de la Unión Europea, o extranjero, siempre que en este último supuesto cumpla con los requisitos establecidos para ello en la Ley de Extranjería.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Estar en posesión del Permiso de Circulación, clase C.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y se concederá, en su caso, un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para subsanaciones. En dicha resolución se determinarán los extremos siguientes:

—Lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio.

—Composición del Tribunal.

—Lugar en que han de permanecer expuestas al público las listas de los aspirantes admitidos. Si no se presentarán reclamaciones durante el plazo de exposición pública, la lista provisional se elevará a definitiva de forma automática.

tica. En caso contrario, una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicará la relación definitiva de la misma forma que se establece anteriormente.

Sexta.—Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para el comienzo de los ejercicios. Los ejercicios incluidos en la presente convocatoria tendrá carácter de obligatorios. En aquellos ejercicios en los que sea posible se llevarán a cabo de forma que no se identifique la persona que los realiza hasta después de ser calificados. Para ello se utilizará una plica con el nombre del opositor que se introducirá en un sobre cerrado y que acompañará al ejercicio realizado, debiendo tomar el Tribunal las medidas necesarias para hacer coincidir el ejercicio con su autor. Los ejercicios que se presenten contraviniendo lo anterior no serán calificados por el Tribunal, lo que supondrá la eliminación del aspirante.

Fase de oposición:

1.—Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Teórico. Consistirá en contestar por escrito en tiempo máximo de 30 minutos a 20 preguntas tipo test de los temas incluidos en los anexos I y II. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos. El Tribunal valorará los conocimientos sobre la materia desarrollada.

Segundo ejercicio.—Práctico: consistirá en la realización de una prueba práctica de conducción con el camión de recogida de basuras. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos. El Tribunal valorará la destreza en la conducción.

Fase de concurso:

a) Calificación del concurso: La valoración de la fase de concurso se realizará con la aplicación del baremo que para la misma se acompaña como anexo III a esta convocatoria. Dicha valoración se llevará a cabo con carácter previo al inicio de la fase de oposición.

En ningún caso la puntuación obtenida en esta fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Séptima.

1.— El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base exclusivamente a las cuales colaboran con el Tribunal.

2.—Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de 0 a 10 puntos. Siendo necesario para superarlos obtener por lo menos un 5.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10. En el primer ejercicio la valoración de cada pregunta será el resultado de dividir los 10 puntos entre el número de preguntas, no penalizando las contestadas erróneamente.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva del ejercicio. El orden de la calificación definitiva del sistema de selección estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

Octava.—El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente: Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o trabajador de la misma en quien delegue. Sus funciones serán las de dación

de fe y asesoramiento legal al Tribunal. Actuará con voz y sin voto.

Vocales:

—Dos vocales de la Mancomunidad.

—Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

—Un representante designado por el Delegado Sindical del personal laboral.

—Un trabajador de la Mancomunidad del área administrativa.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, y sin la asistencia del Presidente y del Secretario.

A los efectos del recurso de alzada contra actuaciones del Tribunal calificados, se entenderá nombrado el Presidente de dicho Tribunal por el Pleno de la Mancomunidad, a cuyo órgano corresponderá la resolución de dichos recursos.

Novena.—Terminada la práctica y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios el nombre de la persona aprobada con su puntuación total, que será la suma obtenida en el ejercicio de la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso. Los Tribunales no podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Décima.—El aspirante aprobado presentará en la Mancomunidad, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas en la base 4ª de esta convocatoria. A tal efecto aportarán:

1.—Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido.

3.—Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Autonómica o Local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.—Documento acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, acreditado de alguna de las siguientes formas:

a) Certificado médico oficial.

b) Certificado o informe médico expedido por la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad.

c) Informe o certificado expedido por el médico de cabecera del SESCAM que, en su caso, tuviera asignado el aspirante.

d) Permiso de circulación Clase C.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en su instancia.

Undécima.—Nombramiento. Concluido el procedimiento selectivo, el Tribunal calificador elevará a la Mancomunidad la relación con la persona aprobada. La presidenta efectuará la contratación con el aspirante que figure propuesto por el Tribunal y haya aportado los documentos anteriores.

Decimosegunda.–Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas o incidencias que pudieran presentarse durante el desarrollo de las pruebas, y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas que estime procedentes en aquellos aspectos que no estén regulados en las presentes bases o en la Legislación vigente. Los aspirantes sólo podrán plantear al Tribunal, mientras éste se encuentre en funcionamiento, reclamaciones que tengan por objeto subsanar errores materiales. Los demás motivos de alegación sólo podrán presentarse en forma de recurso de alzada, una vez concluidas las actuaciones del Tribunal.

Decimotercera.–Los miembros de los Tribunales, devengarán las indemnizaciones por asistencia prevista en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razones del Servicio.

Decimocuarta.–Los aspirantes que superen uno o los dos ejercicios y que no resulten contratados, formarán parte de una bolsa de trabajo para futuras contrataciones temporales en la Mancomunidad Recu-Ibáñez. Para la confección de la bolsa se tendrá en cuenta tanto la puntuación de la fase de concurso como la de la fase de oposición.

Decimoquinta.–Una vez aprobadas las presentes bases, se publicaran íntegramente en el *Boletín Oficial* de la Provincia. La convocatoria se anunciará en el *Boletín Oficial del Estado*.

Decimosexta.–Normas aplicables: Para lo no previsto en la presente convocatoria se aplicarán las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. 78/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se regula el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública y supletoriamente el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, aprobado por el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Contra las presentes bases podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Potestativamente, podrá interponer también contra las mismas recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la citada publicación.

ANEXO I

Materia común

Tema 1.–La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.–Organos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno: Composición y funciones.

ANEXO II

Tema 1.–Definiciones de motores, tipos de motores, mediciones y características.

Tema 2.–Encendido, misiones y tipos. Concepto básico de la electricidad y magnetismo. Encendido electrónico, puesta a punto.

Tema 3.–Transmisión, embrague, caja de cambios árbol de transmisión. Grupo cónico diferencial mantenimiento.

Tema 4.–Dirección, engranajes de dirección, cotas de dirección, dirección asistida.

Tema 5.–Suspensión, elementos de suspensión, sistemas de suspensión. Sistemas especiales.

Tema 6.–Ruedas y neumáticos. Elementos de una rueda. Tipos de neumáticos. Nomenclatura.

Tema 7.–Seguros de vehículos. Clases y coberturas.

Tema 8.–Seguridad vial. Nociones básicas sobre legislación.

ANEXO III

I.–Experiencia profesional: (Deberán aportarse certificaciones originales de la Administración en la que se desarrolló la actividad o empresa privada con expresión suficiente e que su trabajo ha estado relacionado con la conducción de vehículos de recogida de basuras).

a) Experiencias profesional como conductor de vehículos de recogida de basuras:

En general: 0,15 puntos por cada trimestre completo o concluido.

En alguna Administración Pública: 0,20 puntos por cada trimestre completo o concluido.

Puntuación máxima apartado I: 2,50 puntos.

En Casas Ibáñez a 29 de junio de 2004.–La Presidenta, Teresa Martínez Fernández.

•18.499•

PRECIOS

* Suscripción anual: 75 €

* Suscripción semestral: 40 €

* Suscripción trimestral: 25 €

* Número del día: 0,75 €

* Número atrasado: 0,90 €

El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,038 €; tarifa urgente, 0,076 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 60 €; tarifa urgente, 120 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 120 €; tarifa urgente, 240 €

1 página: Tarifa ordinaria, 240 €; tarifa urgente, 480 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 55 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

